



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 04 de abril de 2011

EXP-EXA: 8162/2010

RESD-EXA: 225/2011

VISTO:

El pedido del Sr. Federico Andrada, Director de Alumnos de la Facultad, en el sentido de que se autorice el pago de 20 horas extras mensuales por el término de 3 meses a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad se encuentra efectivamente con falta de personal y debe arbitrar los medios para garantizar el normal cumplimiento de las tareas en las distintas Direcciones del Área Operativa;

Que el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

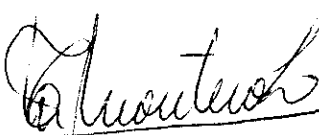
ARTÍCULO 1º: Tener por autorizada la liquidación y pago de 20 horas extras mensuales, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo DNI N° 10.993.056 categoría 04; por cumplir tareas de auxiliar administrativo en la Dirección de Alumnos de la Facultad. durante el mes de abril de 2.011.

ARTÍCULO 2º Autorizar la liquidación y pago de veinte (20) horas extras mensuales, previstas en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo DNI N° 10.993.056, categoría 04; para cumplir tareas de auxiliar administrativo en la Dirección de Alumnos de la Facultad durante los meses de mayo y junio de 2.011.


ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NFA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa